



Municipalidad de Rosario

Romina Acuña

Abg. ROMINA ACUÑA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Dirección General de Gobierno
Municipalidad de Rosario.

DECRETO N° 1242

ES COPIA

Rosario, "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", 28 de septiembre de 2020.-

VISTO

Las presentes actuaciones Expte. Nro 3842/2020/C, mediante las cuales la Secretaría de Modernización y Cercanía plantea la necesidad de realizar un llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia por parte de una empresa especializada, que tendrá a su cargo la vigilancia, protección, custodia de las personas y preservación e integridad de los bienes que se encuentren definitiva u ocasionalmente en el Centro Municipal de Distrito Centro "Antonio Berni", y siendo necesario proveer de conformidad al respecto, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: LLÁMASE a Licitación Pública, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 27/10/2020, a las 10hs., en la Secretaría de Modernización y Cercanía de la Municipalidad de Rosario, Buenos Aires 711 Piso 2º, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia por parte de una empresa especializada, que tendrá a su cargo la vigilancia, protección, custodia de las personas y preservación e integridad de los bienes que se encuentren definitiva u ocasionalmente en el Centro Municipal de Distrito Centro "Antonio Berni", según especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, obrante de fojas 02 a 34 del Expte. Nro. 3842/2020/C, que se aprueba por el presente. Presupuesto Oficial Pesos cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta (\$4.869.560,00).

ARTICULO 2º: FÍJASE en Pesos cinco mil (\$5.000) el valor del sellado municipal para la adquisición del Pliego respectivo, y en Pesos diez mil (\$10.000) el valor del sellado municipal para la presentación de impugnaciones.

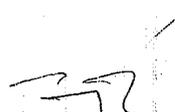
DIR.
Asesoría Legal
y Act. P.
VISADO
Reel
11.8.20

ARTICULO 3º: EL gasto relacionado con el cumplimiento del presente Decreto, con ajuste a lo previsto en el Art. 55º de la Ordenanza de Contabilidad, deberá imputarse a la partida del Presupuesto Nro.:

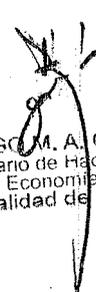


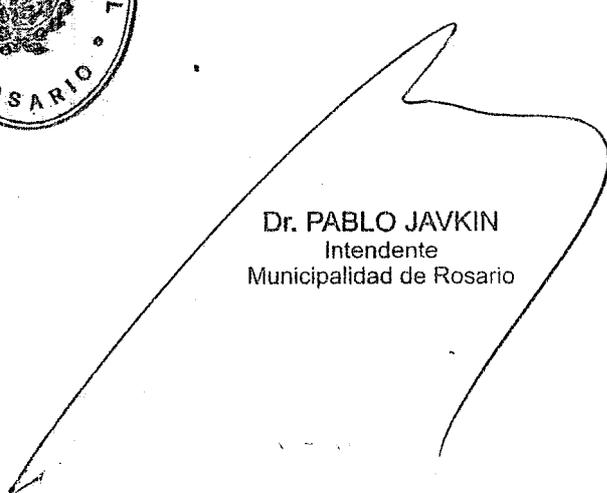
C.P.	PARTIDA	DENOMINACIÓN
12006	1.12.10:00.1.01.01.3.9.03.09.03.03	Servicios de Vigilancia Privada

ARTICULO 4º: DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


Lic. GERMAN GIRO
Secretario de Modernización
y Cercanía
Municipalidad de Rosario




Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario


Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario